

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.827</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 22 de Mayo de 1967</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dircción y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13: — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 4093 del 9-5-67	— Acéptase la renuncia del Dr. Ernesto Yazlle en el cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte	2178
„ „ „ „ 4094 „ „	— Apruébase el Presupuesto del ejercicio 1967 de la Municipalidad de Río Piedras, Dpto. de Metán cuyos totales ascienden a la suma de \$ 4.039.100	2178
„ „ „ „ 4095 „ „	— Apruébase la Ordenanza Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Tartagal Dpto. de San Martín	2178
„ „ „ „ 4096 „ „	— Concédese un subsidio a la Comisión Central de Festejos Patronales de La Candelaria por la suma de \$ 20.000	2179
„ „ „ „ 4097 „ „	— Apruébanse los subsidios para el período 1967 a la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas	2179
„ „ „ „ 4098 „ „	— Apruébase el Presupuesto correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Molinos, cuyo monto es de \$ 1.755.593	2179
„ „ „ „ 4099 „ „	— Apruébase el convenio celebrado entre el Cnel. (R.E.) Miguel Angel Di Pasquo, en representación del Superior Gobierno de la Provincia y el Sr. Carlos Octavio Bondesio	2180

M. de Gobierno	Nº	del	Fecha	Descripción	Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4100	del	9-5-67	— Reglaméntanse los Arts. 62 y 63, Título II, Capítulo VII, de la Asesoría Jurídica y del Apoderado Legal de la Ley Nº 1695/54	2180
" "	" 4101	" "	" "	— Apruébase el Presupuesto correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Payogasta Dpto. de Cachi, cuyo total es de la suma de \$ 2.483.875	2181
" "	" 4102	" "	" "	— Autorízase al Sr. Salomón Liendo, vecino de la localidad de Luracatao para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Sr. David Morales (Encargado)	2181
" "	" 4103	" "	" "	— Acéptase la renuncia del Sr. Felipe Santiago Escobar al cargo de Juez de Paz Suplente de Rosario de Lerma y designase al Sr. José Tominovich	2181
" "	" 4104	" "	" "	— Acéptase la renuncia de la Srta. María Ester Olga Viapiano del Instituto Secundario Comercial y Normal San Francisco Solano de El Galpón	2181
" "	" 4105	" "	" "	— Modificase el Decreto Nº 3617 de fecha 6-4-67, liquidación de viáticos del Secretario Ejecutivo, de CO.DE.SA. Dr. José Genaro Alomar	2182
" "	" 4106	" "	" "	— Acéptase la renuncia del Sr. Víctor Miguel Gómez, Juez de Paz Titular de Apolinario Saravia	2182
" "	" 4107	" "	" "	— Designase al Sr. Damián Carlos Lamas en el cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia	2182
" "	" 4108	" "	" "	— Designase al Sr. Orlando René Bucci en el cargo de Agente Uniformado de la Policía de la Provincia	2182
" "	" 4109	" "	" "	— Designase al Sr. Enrique Novoa en el Instituto Secundario Comercial y Normal San Francisco Solano del El Galpón	2183
" "	" 4110	" "	" "	— Designase interinamente al Dr. César Rodolfo Maurell en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán	2183
" "	" 4111	" "	" "	— Designase interinamente a la Srta. Tita Julia Matorra en el Inst. San Francisco Solano (El Galpón)	2183
" "	" 4112	" "	" "	— Designase a la Sra. Amanda Estela Sarmiento de Picón en el Instituto Secundario Comercial y Normal San Francisco Solano de El Galpón	2183
" "	" 4113	" "	" "	— Modificase el Decreto Nº 3722 de fecha 17/4/67, referente a la suspensión preventiva a las maestras Ana Isolina Ramírez y Pura López de la Escuela de Mñualidades de Gral. Güemes	2183
" "	" 4114	" "	" "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor de la Escuela Nº 104 de Ampascachi	2184
" "	" 4115	" "	" "	— Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de Cafayate	2184
" "	" 4116	" "	" "	— Designase profesor suplente al Cont. Públ. Nac. Dn. Elías Chattah en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen	2184
" "	" 4117	" "	" "	— Apruébase el Presupuesto del ejercicio 1967 de la Municipalidad de San Carlos por la suma de \$ 2.423.122	2184
" "	" 4118	" "	" "	— Concédese poder general para juicio a los Asesores Letrados de la Dirección Provincial del Trabajo, Dres. Carlos Roberto Cano y José Baudilio Alday	2185
" "	" 4119	" "	" "	— Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Vaqueros Dpto. de La Caldera a la Autoridad Policial	2185
" "	" 4120	" "	" "	— Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán	2185
" "	" 4121	" "	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Incahuasi Dpto. de Rosario de Lerma a la Autoridad Policial	2185
" "	" 4122	" "	" "	— Apruébase las comunicaciones telefónicas a larga distancia desde el aparato Nº 13852, perteneciente a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva por un importe total de \$ 287	2186

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4123 del 9-5-67 — Acéptase la renuncia del Sr. Juan Gerardo Barrionuevo al cargo de Soldado de la Cárcel Penitenciaria	2186
” ” ” ” 4124 ” ” — Designase a la Srta. Harcena Sara Pardo como Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Tunal Dpto. de Metán	2186
” ” ” ” 4125 ” ” — Acéptase la renuncia de la Sra. Amanda Estela Sarmiento de Picón del Instituto Secundario Comercial y Normal San Francisco Solano de El Galpón	2186
” ” ” ” 4126 ” ” — Apruébase el Estatuto social de la entidad denominada Centro Barrio Parque Mariano Moreno	2186
” ” ” ” 4127 ” ” — Apruébase la reforma del Estatuto social de la entidad denominada Güemes S.A.C.I.A. e I.	2187
M. de Economía ” 4128 ” ” — Dispónese partida del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Orden de Disposición de Fondos Nº 62	2187
” ” ” ” 4129 ” ” — Apruébase la Licitación Pública Nº 7 convocada por la Dirección Gral. de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones	2187
” ” ” ” 4130 ” ” — Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministros para adquirir en compra directa 5.000 frascos de jarabe antitusígeno expectorante con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa	2188
” ” ” ” 4131 ” ” — Establécense Órdenes de Disposición de Fondos a favor de distintas reparticiones de la Administración Provincial	2188

EDICTOS DE MINAS

Nº 26577 — S/P. Nieve Díaz de Vera Alvarado. Expte. 5670-D.	2189
Nº 26496 — Solicitado por el Sr. Andrés Sombory. Expte. Nº 5.394-S	2189

LICITACION PUBLICA

Nº 26576 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Pública Nº 5	2189
Nº 26570 — De la Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Pública Nº 5	2189
Nº 26552 — de A.G.A.S. Lic. Pública para Adq. de 5 equipos electrobombas Sumer.	2189
Nº 26549 — De Gas del Estado. Lic. Pública Nº AS/009	2190
Nº 26558 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Púb. Nº 7/67	2190

LICITACION PRIVADA

Nº 26551 — De A.G.A.S. para Modificación Ampliación Red Cloacal en calle Jujuy e/ Coronel Vidt y Corrientes, Salta - Capital	2190
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26575 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9797/S/66	2190
Nº 26574 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9796/S/66	2190
Nº 26565 — S/p.: Tomás Roberto Cuéllar, Lidia Eleuteria Cuéllar Luna, Neri Gladis, Cuéllar Luna, Pedro Telmo Luna, Eusebia Narcisa Luna y Julia Lucía Luna. Expediente Nº 5194-C-57	2191
Nº 26540 — S/p.: Patrocinio Rodríguez. Exp. 3576-R-65	2191
Nº 26536 — S/p.: César Secundino Gronda. Exp. 549-G-64	2191
Nº 26530 — S/p.: Norah López de Zavaleta. Expte. Nº 7982-Z-65	2191
Nº 26512 — S/p.: Rafael Pérez: Expte. Nº 5353/P/65	2191
Nº 26511 — S/p.: Catalina Pastor Fernández. Expte. Nº 634/P/66	2191

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26572 — De Román Padilla	2192
Nº 26559 — De Ernesto Díaz Villalba	2192
Nº 26555 — De Dolores Orus de Palacio	2192
Nº 26539 — De Juan Causarano	2192
Nº 26538 — De Nicasio Choque	2192

	Pág. Nº
Nº 26529 — De Eufemia Arce Sosa de Lewis	2192
Nº 26527 — De Santa Singh	2192
Nº 26520 — De doña Elisa Argentina Chesa de Marsilli	2192
Nº 26515 — De don Silverio Cruz	2192
Nº 26501 — De Rada Cheda de Alberto	2192
Nº 26498 — De Feliciano Bautista	2192
Nº 26485 — De Mateo Caliva y Rosa Villarreal de Caliva	2193
Nº 26484 — De Juan Francisco Ceballos	2193
Nº 26468 — De Salomón Abraham	2193
Nº 26466 — De María Nicolaza Palermo de Lovaglio	2193
Nº 26465 — De Acosta María Esther	2193
Nº 26464 — De Ibañez Román	2193
Nº 26461 — Cardozo Ramón	2193
Nº 26460 — Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos	2193
Nº 26459 — Luis Madrazo Fernández	2193
Nº 26457 — María Martínez	2193
Nº 26453 — Margarita Courtade de Bernis y José María ó José María Martín Bernis ..	2193
Nº 26441 — De Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez	2194
Nº 26437 — De Martínez Jesús Dolorzon y Félix Martínez	2194
Nº 26434 — De Petrona Carballo	2194

REMATE JUDICIAL

Nº 26563 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atilio Bellini	2194
Nº 26562 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Villagrán Lucio A. y Espada Pablo	2194
Nº 26561 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenzo Rodríguez	2194
Nº 26554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dávalos Santos Jacintos vs. Club Atlético Correos y Comunicaciones	2195
Nº 26553 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Alterman y Galagovsky vs. Orellana Víctor Máximo.	2195
Nº 26550 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Quiñoneros Roberto David y otros	2195
Nº 26546 — Por José A. Cornejo. Juicio: Olivetti Argentina S.A.I. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.)	2195
Nº 26545 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Flavio Giménez y otros	2195
Nº 26544 — Por José A. Cornejo. Juicio: Philips Argentina S. A. vs. Daniel Guzmán ..	2196
Nº 26543 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Gerardo Ramón Miy y otros	2196
Nº 26542 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Isabel Terán de Rivero y otros	2196
Nº 26541 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Eugenio Quispe Martínez y Timoteo V. Calderón	2196
Nº 26532 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gómez Miguel Antonio vs. Cañizares Dolores y Cañizares Ramón	2196
Nº 26519 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Cayetano Roberto Viapiano y otro	2197
Nº 26495 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. Suárez Rogelio Vicente	2197
Nº 26480 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: González Moreno Juan vs. Echazú Néstor Francisco	2197
Nº 26479 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Tel Aviv vs. Barrios Zenón	2197
Nº 26478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Fili María Rosa Platia de y Fili, Antonio vs. Valdecantos Esteban	2197
Nº 26456 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vélez Migoni vs. Tobío José Roberto	2198
Nº 26455 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estación de Servicio San Martín S.R.L. vs. Huebra Avelino	2198

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26526 — De Saturnino Manuel Becerra. Exp. Nº 37.069/67	2198
Nº 26503 — De doña Carmen Isasmendi. Exp. Nº 35086/66	2198

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26573 — De Diesel Motor S. R. L.	2198
--	------

EMISION DE ACCIONES

Pág. Nº

Nº 26569 — De Finagra S.A.C.I.F.I. y A. 2199

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26556 — Ramón Esteve e Hijos S. A. Para el día 4-6-67 2199
 Nº 26548 — Transporte Automotor Salta Ltda. Para el 27-5-67 2199
 Nº 26547 — Perera Quintana S.A.C. Para el 29-5-67 2200
 Nº 26535 — Club Gimnasia y Tiro de Orán. Para el 21-5-67 2200
 Nº 26533 — De Hernández S.A.I.C.A.I. Para el día 8-6-67 2200

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26571 — Sentencia Nº 947 - C.J. 3ra. - 5-12-66. Velázquez Juan Ramón y María I. V. de vs. Campero Ricardo Figueroa 2200

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4093

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6623/67.

Por las presentes actuaciones la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, mediante nota Nº 55 de fecha 5 de mayo del año en curso eleva la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Yazlle, al cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ERNESTO YAZLLE, al cargo de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4094

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5427/67.

La Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio 1967 y atento lo informa-

do por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 4.039.100.— m/n. (Cuatro millones treinta y nueve mil cien pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4095

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5476/67.

La Municipalidad de Tartagal, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la Ordenanza Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 35 vta. y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 37 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Impositiva correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Tartagal, departamento San Martín, que corre de fs. 2 a fs. 34 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4096

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5422/67.

Por las presentes actuaciones la Comisión Central de Festejos Patronales de La Candelaria, solicita el otorgamiento de un subsidio con destino a sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las fiestas patronales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio a la Comisión Central de Festejos Patronales de La Candelaria, por la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) destinado a sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las fiestas patronales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que a su vez liquide dicho importe a favor del señor Arquímides Frieiro, en su carácter de Presidente de la Comisión Central de Festejos Patronales de La Candelaria, para su inversión en el concepto ya expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Subsidios y Subvenciones a Entidades no Lucrativas - Parcial 6 -Varias-. Orden de Disposición de Fondos Nº 61 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4097

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nos. 9178/66 y 9177/66.

VISTO la resolución Nº 28 de fecha 3 de mayo de 1967 dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, mediante la cual reconoce para el período 1967 los subsidios otorgados a bibliotecas adheridas a la misma, cuya nómina se formula en la resolución de referencia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a fs. 10 vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los subsidios que

acuerda para el período 1967, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, mediante resolución Nº 28 de fecha 3 de mayo de 1967 a favor de bibliotecas adheridas a la misma y de conformidad al siguiente detalle:

Bibliotecas	Subsidio mensual
Municipal de Guachipas	\$ 1.600.— m/n
José Hernández de Salta	" 1.600.— "
Municipal de Chicoana	" 1.600.— "
Popular de J. V. González	" 1.600.— "
Juan B. Alberdi, de Tartagal	" 1.600.— "
General Güemes, de Campo Quijano	" 1.600.— "
Domingo F. Sarmiento, de General Güemes	" 1.600.— "
Instituto de Humanidades de Salta	" 600.— "
Presidente Sarmiento, de Rosario de Lerma	" 1.600.— "
Francisco Alsina, de La Merced	" 1.600.— "
Campo Caseros de Salta	" 1.600.— "
Popular de Cerrillos	" 1.600.— "
Juana Gorriti de Animaná	" 600.— "
Adolfo Güemes, de General Mosconi	" 1.600.— "
Bernardino Rivadavia, de Campo Santo	" 1.600.— "
Benita Campos, de Salta	" 600.— "
Juan Carlos Dávalos, de Salta	" 1.600.— "
José Hernández, de Seclantás	" 1.600.— "
Popular de San Carlos	" 1.600.— "
Yacimientos Los Andes, de Los Andes	" 1.600.— "
Secretaría Com. Prov. Prot.	" 2.400.— "

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Inciso XIII, Item 1, Partida 1, Principal 2, "Subsidios y subvenciones", Parcial 2 "Para Entidades Educativas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4098

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9036/66.

La Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 1.755.593.— m/n. (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4099

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nos. 7988/64, 5105/65, 1115/65, 8939/66, 5021/67 y 5447/67.

VISTO el convenio celebrado el día 20 de enero de 1967, entre el señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Cnel. (R. E.) Miguel Angel Di Pasquo, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Carlos Octavio Bondesio, que corre de fs. 123 a fs. 124 de las presentes actuaciones y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 128 y lo informado por la citada repartición a fs. 129 de estos obrados, ,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el día 20 de enero de 1967, entre el señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Cnel. (R. E.) Miguel Angel Di Pasquo, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Carlos Octavio Bondesio, que corre agregado de fs. 123 a fs. 124 de las presentes actuaciones y cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, coronel Miguel Angel di Pasquo, que se denominará en adelante La Provincia, por una parte, y el señor Carlos Octavio Bondesio, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, hábil, libreta de enrolamiento número 0.217.798, con domicilio real en Bulnes 639, 8º piso, de Capital Federal, en adelante El Comodatario, por la otra parte, se ha resuelto firmar el siguiente convenio: ARTICULO PRIMERO: Se derogan los artículos del convenio suscrito por el Sr. Alejandro Kon con el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por decreto número 3901 del 12 de diciembre de 1958, al que también se halla obligado El Comodatario, en su carácter de cesionario del señor Kon, así como las disposiciones del decreto número 8953 del 28 de agosto de 1963, en todas las partes que se opongan a lo que se conviene por este acto. — ARTICULO SEGUNDO: El Comodatario se obliga a desocupar totalmente el local de la Provincia de Salta que ocupa en la calle Maipú 663, con un negocio de cerrajería, denominado Cerrajería Maipú, antes del 30 de enero de 1968. — ARTICULO TERCERO: Por su parte La Provincia autoriza al Comodatario a continuar con su negocio de cerrajería, lo que le está expresamente prohibido en virtud de las disposiciones del artículo octavo del decreto número 8953/63, hasta el cumplimiento del presente contrato. — ARTICULO CUARTO: Asimismo y en éste acto recibe El Comodatario la

suma de doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000.— m/n.), que en carácter de indemnización por la desocupación del inmueble en la fecha convenida en el artículo segundo de este contrato, le paga el señor Alejandro Kon. — ARTICULO QUINTO: La falta de cumplimiento de la obligación de desocupar la vivienda antes del 30 de enero de 1968, dará lugar a las siguientes sanciones: 1º. El Comodatario deberá pagar al Gobierno de la Provincia de Salta, en carácter de indemnización por el perjuicio causado, la suma de diez mil pesos moneda nacional diarios, a partir de la fecha arriba indicada y hasta la desocupación efectiva del inmueble, sin que esta cláusula signifique prórroga alguna del contrato celebrado con el mismo. — 2º. La Provincia podrá solicitar el lanzamiento judicial del Comodatario sin más trámite. — 3º. El Comodatario también perderá todo derecho a la suma que en este acto le paga el señor Alejandro Kon, debiendo restituir la misma al Gobierno de la Provincia de Salta en carácter de indemnización. — ARTICULO SEXTO: Para todos sus efectos legales El Comodatario constituye domicilio legal en la calle Maipú 665 de Capital Federal. — ARTICULO SEPTIMO: La validez del presente convenio se haya sujeta a la ratificación del Superior Gobierno de la Provincia de Salta. En prueba de conformidad y obligándose a su cumplimiento, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, tres para el Superior Gobierno de la Provincia, y uno para El Comodatario, en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de enero de 1967. — Fdo.: Cnel. (R.E.) Miguel Angel di Pasquo, Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal. — Fdo.: Dra. Marta C. Taboada. — Fdo.: Carlos Octavio Bondesio”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4100

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6130/67.

VISTO la resolución Nº 136 HC/ST, de fecha 15 de marzo de 1967 del Honorable Consejo General de Educación, mediante la cual dispone la aprobación del proyecto de reglamentación de los Arts. 62 y 63 de la Ley Nº 1695/54 (Educación Común) referente a las funciones del Asesor Letrado y tramitación de Sumarios Administrativos y Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que, tanto en el Estatuto del Docente Provincial, su reglamentación y leyes educacionales anexas, no existe ninguna norma jurídica que faculte a personal o autoridad determinada la tramitación de sumarios;

Que los sumarios que se efectúan en el Consejo General de Educación, están a cargo de los Inspectores de Zona, como consecuencia de una

práctica realizada desde hace mucho tiempo;

Que en otras provincias, todo lo referente a sumarios se radica en la Asesoría Letrada, teniendo en cuenta que es la oficina competente para trámites legales por los conocimientos jurídicos que se requieren;

Que sería un beneficio para la faz educacional, que los Inspectores de Zona se dediquen a sus tareas específicas y que dispongan el tiempo necesario para dicho fin, vale decir el contralor y supervisión de las escuelas de la Provincia;

Que deben reglamentarse los Arts. Nos. 62 y 63, Título II, Capítulo VII "De la Asesoría Jurídica y del Apoderado Legal" de la Ley número 1695/54 (Educación Común);

Por ello; atento lo aconsejado por el Asesor Letrado del Consejo General de Educación, a fs. 2 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reglamentarse los Arts. 62 y 63, Título II, Capítulo VII DE LA ASESORIA JURIDICA Y DEL APODERADO LEGAL, de la Ley Nº 1695/54 (Educación Común), en la siguiente forma:

Artículos 62 y 63: "El Consejo General de Educación designará un profesional con el título de abogado, que ejercerá las funciones de Asesor Jurídico y Apoderado Legal".

"Dicho funcionario tendrá a su cargo, aparte de las funciones de Asesor y Apoderado de la Repartición, todo lo referente a sumarios administrativos y docentes, debiendo dictaminar y aconsejar las sanciones a aplicarse".

"La oficina de sumarios, estará integrada también por un Instructor Sumariante y un Secretario de Actas que designará el Consejo General de Educación en la forma que por resolución determine".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4101

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5690/67

La Municipalidad de Payogasta, departamento de Cachi, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 25 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967, de la Municipalidad de Payogasta, departamento de Cachi, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.483.875.— m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4102

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6461/67.

VISTO la nota Nº 94-M-21 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor SALOMON LIENDRO, vecino hábil de la localidad de Luracatao (Dpto. de Molinos) para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de dicha Oficina, señor David Morales, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14 del Decreto Ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4103

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5366/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Oficina de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor FELIPE SANTIAGO ESCOBAR, al cargo de Juez de Paz suplente de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Designase al señor JOSE TOMINOVICH (M. I. Nº 3.885.324, C. 1914), en el cargo de Juez de Paz suplente de la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4104

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6464/67.

El Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 11 de abril del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora de Castellano de 3er. Año, con tres (3) horas semanales, del mencionado establecimiento educacional, señorita María Ester Olga Vjapiano;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARIA ESTER OLGA VIAPIANO, al cargo de profesora de la cátedra de Castellano de 3er. Año, con tres (3) horas semanales, del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4105

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1131/67.

VISTO el Decreto Nº 3617 de fecha 6 de abril del año en curso, y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 3617 de fecha 6 de abril del año en curso, dejándose establecido que la liquidación de viáticos a favor del señor Secretario Ejecutivo de CO.DE. SA., doctor JOSE GENARO ALOMAR, lo es por el término de nueve (9) días, lapso que duró el viaje en misión oficial que realizara el mismo hasta la Capital Federal, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4106

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6291/67.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor VICTOR MIGUEL GOMEZ, al cargo de Juez de Paz titular de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4107

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6485/67.

VISTO la nota Nº 281 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor DAMIAN CARLOS LAMAS (C. 1944, M. I. Nº 8.168.643, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones (Categoría 25 - P.1243), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de la señorita Ester Rosa Apaza.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DISCRETO Nº 4108

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6526/67.

VISTO la nota Nº 297 de fecha 26 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ORLANDO RENE BUCCI (C. 1944, M. I. Nº 8.168.061, D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P.1315), en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4109

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6440/67.

VISTO la nota de fecha 11 de abril del año en curso, elevada por el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón y atento lo solicitado en la misma, al cargo creado para dicho Instituto por Ley de Presupuesto Nº 4192, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ENRIQUE NOVOA (M. I. Nº 7.078.591, C. 1940), en Categoría 28, Clase 03, Personal Administrativo del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 1º de enero del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4110

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6323/67.

VISTO lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 20 de marzo del año en curso y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al doctor CESAR RODOLFO MAURELL (M. I. Nº 7.244.242), en el cargo de profesor de la Cátedra de Merceología de 5to. Año, División Única, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 16 de marzo del año en curso y en vacante por renuncia de la señora María Soledad del Carmen Burgues de Wagner.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4111

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6468/67.

VISTO lo solicitado por el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 17 de abril del año en curso, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita TITA JULIA MATORRA M.N.N. (M. I. Nº 4.378.554, C. 1938), en el cargo de Profesora de la Cátedra de Historia de 2º Año, con tres (3) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón y a partir del día 7 de marzo de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4112

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6465/67.

VISTO lo solicitado por el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 11 de abril del año en curso, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, profesora de la cátedra de Castellano de 3er. Año, con tres (3) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a la señora AMANDA ESTELA SARMIENTO DE PICON, M.N.N., (M. I. Nº 4.385.605, Clase 1938), a partir del día 10 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4113

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5743/67.

VISTO el Decreto Nº 3722 de fecha 17 de abril del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, en providencia que corre a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 3722 de fecha 17 de abril del año en curso, dejándose establecido que la suspensión preventiva en el ejercicio de su cargo, dispuesto por el mismo, lo es para las maestras ANA ISOLINA RAMIREZ y PURA LOPEZ de la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4114

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8500/66.

Por las presentes actuaciones de la Dirección de la Escuela Nacional Nº 104 de Ampascachi, solicita un subsidio destinado para la adquisición de alimentos para los alumnos del citado establecimiento educacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) a favor de la Escuela Nacional Nº 104 de Ampascachi, destinado para la adquisición de alimentos para el alumnado del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, quien a su vez liquidará dicho importe a favor de la Sra. Berta Z. de Avendaño, en su carácter de Directora de la Escuela Nacional Nº 104 de Ampascachi, por el concepto ya expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "B", Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 2, Partida 1, Principal 2, Subsidios y subvenciones a entidades no lucrativas, Parcial 1, Para entidades educacionales. Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4115

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8983/66.

La Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 69/70, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 71/72 y lo informado por la citada Comuna a fs. 70 y 73 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 1 a fs. 33 del presente expediente, con excepción de los artículos 8º y 9º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4116

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6316/67.

VISTO la nota Nº 468 y Resolución Nº 18 de fecha 12 de abril del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase profesor suplente de la cátedra de Contabilidad de 3er. Año, 2da. Sección, con dos (2) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al Cont. Púb. Nac. Dn. ELIAS CHATAH, a partir del día 13 de abril del año en curso, en reemplazo del profesor interino Cont. Púb. Nac. don JOSE SANFILIPPO que se encuentra en uso de licencia y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4117

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5528/67.

La Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.423.122.— m/n. (Dos millones cuatrocientos veintitrés mil ciento veintidós pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4118

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6413/67.

VISTO el memorándum Nº 133/67 de fecha 18 de abril del año en curso elevado por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante el cual solicita del Poder Ejecutivo el otorgamiento de un poder general para juicios a favor de los Asesores Letrados de la citada repartición, doctores Carlos Roberto Cano y Jorge Baudilio Alday, para que actúen conjunta, separada y alternativamente y representen a la Provincia de Salta en todos los asuntos en que la Dirección Provincial del Trabajo sea parte, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 4037/65 y Art. 17 Inc. c) del decreto Nº 10950/65;

Por ello y atento lo informado por Escribanía de Gobierno a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese poder general para juicios a los Asesores Letrados de la Dirección Provincial del Trabajo, Dres. CARLOS ROBERTO CANO y JORGE BAUDILIO ALDAY, para que actúen conjunta, separada y alternativamente en representación de la Provincia de Salta en todos los asuntos en que la citada Dirección sea parte, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 4037/65 y Art. 17 Inc. c) del decreto Nº 10.950/65.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno elévese a escritura pública, regístrese en el Libro de Protocolos el correspondiente poder debiéndose efectuar las legalizaciones correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4119

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6545/67.

VISTO la nota Nº 100-M-21 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la

Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de VAQUEROS (Dpto. de La Caldera), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 15 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Dora Elina Barroso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4120

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5282/67.

La Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967 y atento lo informado a fs. 115 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 116 y lo dispuesto por la citada Comuna mediante resolución Nº 10/67 corriente a fs. 118 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al año 1967, de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, que corre de fs. 2 a fs. 57 del presente expediente, con excepción del artículo 72.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4121

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6637/67.

VISTO la nota Nº 107-M-21 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Incahuasi (Dpto. de Rosario de Lerma), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 15 de mayo del año en curso y mientras dure la

licencia reglamentaria concedida a su titular señora Sofía Sosa de Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4122

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6650/67.

VISTO lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo en nota de fecha 14-IV-67, referente a llamadas a larga distancia efectuadas desde el aparato Nº 13852 perteneciente a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición no está autorizada para tales fines, ni incluida en los decretos Nos. 2598-E/62, 4034-E/62 y similares que prevén las excepciones;

Por ello, y atento lo solicitado por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva mediante nota número 164 de fecha 17 de abril del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas durante el bimestre Marzo-Abril/1967, desde el aparato Nº 13852 perteneciente a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, por un importe total de \$ 287.— m/n. (Doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4123

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6538/67.

VISTO la nota Nº "S" 73 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN GERARDO BARRIO-NUEVO, al cargo de Soldado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4124

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6546/67.

VISTO la nota Nº 99-M-21 de fecha 26 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita HARCENIA SARA PARDO, como Encargada, Categoría 29 - 03 (Personal Administrativo) de la Oficina del Registro Civil de EL TUNAL (Dpto. de Metán), en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4125

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6439/67.

El Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano", de El Galpón, mediante nota de fecha 11 de abril del año en curso, acompaña la renuncia presentada por la señora Amanda Estela Sarmiento de Picón, al cargo de Secretaria interina de ese instituto;

Por ello, atento lo solicitado y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. y 3 del presente expediente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora AMANDA ESTELA SARMIENTO DE PICON, al cargo de Secretaria interina del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4126

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6653/67.

Por las presentes actuaciones los señores Vicente Atilio Echazú y Julio Roberto Cullel en su carácter de Presidente y Secretario, respecti-

vamente, del Centro Barrio Parque "Mariano Moreno" de la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Arts. 18, 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada CENTRO BARRIO PARQUE "MARIANO MORENO" que corre agregado de fs. 4 a fs. 9 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4127

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6624/67.

Por las presentes actuaciones el señor Gustavo Fischer, en su carácter de Director Presidente del Directorio de "Güemes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" de la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta Nº 135 de fecha 18 de marzo de 1967, que corre de fs. 2 a fs. 9 vta. del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Art. 18º;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 10, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" de esta ciudad, conforme al acta de fecha 18 de marzo de 1967, número 135, que

corre de fs. 2, a fs. 9, vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4128

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 1241/67.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que han resultado insuficientes para la atención de diversos compromisos; y teniendo en cuenta que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 13 del Decreto Ley Nº 30/62,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Orden de Disposición de Fondos Nº 62:

Transferir:

Del Anexo C, Inciso 1, Capítulo 2,
Item 1, Partida 2, Principal 1,
"Moblaje", Parcial 1, "Mobiliario" \$ 70.000

Para reforzar:

Anexo C, Inciso 1, Capítulo 2, Item
1, Partida 2, Principal 8 "Útiles y
Enseres Varios, Parcial 8 "Ropas
Varias - Uniformes y Equipos" \$ 70.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4129

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 538/967.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de dicha licitación y a lo aconsejado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la licitación pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Decláranse desierto los renglones 9, 11, 14 y 15 de la citada licitación por no ajustarse a lo solicitado y por precios elevados.

ELECTROMEDICINA SALTA
 LABORATORIOS DARCK
 LABORATORIOS LEPETIT D. A.
 F.A.D.A.
 NEWAR ESP. MEDIC. S. R. L.
 LABORATORIOS ROCHE
 E. R. SQUIBB
 LABORATORIOS POEN

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, para adquirir en compra directa los artículos que comprenden el Renglón Nº 15, declarado desierto por precio elevados.

Art. 4º — Adjudicase la provisión de medicamentos y material de curaciones, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente de fs. 153 a 154, rubricados por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas:

Prop. Nº 19	\$ 322.400.—
" " 9	" 1.187.000.—
" " 21	" 76.500.—
" " 10	" 93.600.—
" " 20	" 300.000.—
" " 3	" 392.000.—
" " 13	" 278.500.—
" " 12	" 268.000.—

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que en total asciende a la suma de \$ 2.918.000 m/n. (Dos millones novecientos dieciocho mil pesos moneda nacional) se imputará a la cuenta (FONDOS A REGULARIZAR - OTROS GASTOS del Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4130

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 1253/967.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa 5.000 frascos de jarabe antitusígeno expectorante con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 290.000; atento a las razones de urgencia invocadas que hacen concurrentes a este pedido las disposiciones del Art. 55, inc. d) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa 5.000 (cinco mil) frascos de jarabe antitusígeno expectorante con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de

\$ 290.000 m/n. (Doscientos noventa mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4131

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 1290/967.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, en virtud del Presupuesto General de Gastos para el actual ejercicio, aprobado por Ley Nº 4192/67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que las Ordenes de Disposición de Fondos emitidas a favor de las siguientes reparticiones, corresponden a los incisos que se detallan de acuerdo al Presupuesto General de Gastos para el actual ejercicio:

O. D. F.	Anexo	Inciso
Fiscalía de Gobierno	B	3
Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	D	4
Dirección Provincial del Trabajo	D	5
Inspec. Soc. A. C. y Comerciales	D	9
Dirección de Aeronáutica Provincial	D	10
Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	D	11

	O. D. F.	Anexo	Inciso
Boletín Oficial	152	D	12
Biblioteca Provincial "Dr. V. de la Plaza"	153	D	13
Dirección de Archivo de la Provincia	154	D	14
Archivo y Biblioteca Históricas	155	D	15
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	156	D	16
Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	157	D	17
Escuela de Manualidades de Salta	158	D	18
Esc. Noct. Est. Comerciales "H. Irigoyen"	159	D	19
Esc. Noct. Est. Com. "A. Aguado" - Tartagal	160	D	20
Esc. Noct. Comercio "J. M. Estrada" - Metán	161	D	21
Escuela Pcial. de Bellas Artes "T. Cabrera"	162	D	22
Escuela Provincial de Aviación Civil	163	D	23
Esc. de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"	164	D	24

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 26577

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, doña Nieves Díaz de Vera Alvarado en 22 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5670-D, ha solicitado en el Dpto. de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia las confluencias de los Ríos Calchaquí y Capilla o Mina y de allí 2.000 m. al Norte se llega al P. P. 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, 5000 m. al Oeste, 4000 m. al Sud y finalmente 2500 m. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26496

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Andrés Sombory, en 9 de mayo de 1966 por Expediente Nº 5.394-S, ha solicitado en el departamento de La Candelaria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el ángulo de la poligonal del perímetro de la Finca "San Esteban" denominado Punto del Agua que figura en el plano minero de la zona. Desde allí se miden 3.400 metros al Este, nuevamente se miden 2.850 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 4.000 metros al Este, luego 5.000 metros al Sur, desde aquí 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretario.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 26-5-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26576

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámanse a licitación pública Nº 5, para el día 7 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Cuatro (4) CAMIONES de hasta 8,5 toneladas de carga útil; Cuatro (4) CAJAS VOLCADORAS de 5 metros cúbicos de capacidad; Tres (3) TRACTORES de 40 a 50 H.P. y Tres (3) ACOPLADOS de 3 - 4 y 5 toneladas de carga útil. **Consultas y aperturas de propuestas:** Compras y Suministros - Santa Fe 545 - Ciudad. **Adquisición pliegos:** Receptoría - Florida 62, Ciudad. **Precio pliego:** \$ 4.000 m/n. (Cuatro mil pesos m/n.).

Imp. \$ 920 e) 22 al 29-5-67

Nº 26570

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5

Provisión: De Repuestos y Cuchillas para Motoniveladoras.

Presupuesto: 990.000 m/n.

Apertura: El día 29 de Mayo de 1967 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del pliego \$ 50 m/n.

La Dirección

Imp. \$ 226 e) 22-5-67

Nº 26552

Ministerio de Econ., Finanzas y Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCAR a Licitación Pública para la

ADQUISICION DE 5 EQUIPOS ELECTRO-BOMBAS SUMERGIBLES, destinadas a proveer agua corriente en la ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000 m/n.

Apertura: 12 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico o retirados en el Departamento Contable previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta.

Salta, 16 de mayo de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 18 al 24-5-67

Nº 26549

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA
Bmé. Mitre Nº 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA

Nº AS/009 - Contratación de los trabajos de "Relevamiento Planialtimétrico y Proyecto de desagües en los terrenos de la Planta de Envasado Tres Cerritos - Pcia. de Salta".

Apertura de las ofertas día 30 de mayo de 1967 - 10 horas.

Valor de la documentación \$ 300.

Retirar pliego de condiciones en Oficina de Compras - Bmé. Mitre Nº 647. Salta.

Ing. en Petr. Luis O. Bustos, Administrador Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 18 al 24-5-67

Nº 26558

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Zuviría 90 Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7/67

Llámase a licitación pública Nº 7/67, a realizarse el día 5 de junio de 1967 a las 12 horas, por la adquisición de electrodos.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$.n. 30. — JULIO A. ZELAYA, Jefe Abastecimiento Establecimiento Azufreiro - Salta.

Valor al cobro \$ 930. e) 18 al 22-5-67.

LICITACION PRIVADA

Nº 26551

Ministerio de Econ., Finanzas y Obras Públicas
A. G. A. S.

LICITACION PRIVADA

CONVOCAR a Licitación Privada para la

Obra Nº 141/65: MODIFICACION AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE JUJUY e/ CORONEL VIDT Y CORRIENTES - SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: \$ 872.951.

Apertura: 30 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados en el Departamento Contable previo pago de la suma de m\$.n 1.000 - A.G.A.S., San Luis Nº 52 - Salta.

Salta, 16 de mayo de 1967.

La Administración General

Imp. \$ 920 e) 18 al 22-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26575

REF.: EXPTE. Nº 9797/S/66. s.o.a.p. 20/3

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sarmiento", Catastro Nro. 1714, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 36 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario - San Agustín y Acequia "La Cañadita", siempre que el citado Río aforado en el dique-toma arroje un caudal superior a los 3.000 l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26574

REF.: EXPTE. Nº 9796/S/66. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40,5000 Has. del inmueble denominado Finca "San Isidro", Catastro Nº 1822, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,38 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario, "San Agustín" y Acequia "La Cañadita", siempre que el caudal del mencionado Río sobrepase los 3.000 l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26565

REF.: EXPTE. Nº 5194/C/57, s. o. a. p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS ROBERTO CUELLAR, LIDIA ELEUTERIA CUELLAR LUNA, NERI GLADIS CUELLAR LUNA, PEDRO TELMO LUNA, EUSEBIA NARCISA LUNA y JULIA LUCIA LUNA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Arenal", Catastro Nº 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 7,35 l./segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de una acequia comunera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26540

REF.: EXPTE. Nº 3576/R/65. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PATROCINIO RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 0,446 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud una superficie de 0,8500 Has. del inmueble catastro Nº 1623, ubicado en la localidad de Los-Los, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26536

REF.: EXPTE. Nº 549/G/64. s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SECUNDINO GRONDA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual y con una dotación de 13,1 lts./segundo a derivar del arroyo Unchime (margen izquierda) por medio de una acequia propia una superficie de 25 Has. del inmueble denominado "El Algarrobal", catastro Nº 3595, ubicado en la localidad de Unchime, Departamento Gral. Güemes.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26530

Ref.: Expte. Nº 7982-Z-65 s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que NORAH LOPEZ DE ZAVALETA tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual "en expectativa" y a concretarse definitivamente cuando se obtenga la servidumbre administrativa necesaria para el uso del agua, para irrigar con un caudal de 7,875 lts./segundo a derivar del río Arenales por medio de una acequia a construirse que arrancará de la finca El Aybal y atravesará terrenos del señor Carlos Patrón Uriburu. La extensión a regar será de 15 Has. y pertenece a la propiedad de Norah López de Zavaleta, Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, catastros Nos. 42261, 42262, 42263, 42264 y 42265, ubicada en el Distrito San Rafael, Partido de Velarde, Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

Nº 26512

REF. EXPTE. Nº 5353/P/65. s. o. a. p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 78,75 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (Terminación) y Acequia "Ceballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l./segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26511

REF.: EXPTE. Nº 634/P/66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA PASTOR FERNANDEZ tiene solicitado concesión de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación; con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 4,59 lts./segundo para una superficie de 8,7487 Has.; con carácter eventual con una dotación de 24,97 lts./segundo para una superficie de 47,5600 Has.; para bebida con una dotación de 1/10 lts./segundo sujeta a turno; todas las aguas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario Cerrillos y acequia La Merced. La propiedad se denomina Finca La Merced, catastro Nº 367, ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26572

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Román Padilla. — Salta, mayo 17 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26559

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DIAZ VILLALBA, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.540/66. — Secretaría, 20 de marzo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26555

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de DOLORES ORUS de PALACIOS. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria. — Salta, 16 de mayo de 1967.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26539

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAUSARANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26538

ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICASIO CHOQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 19-6-67

Nº 26529

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Civil y Comercial Interino del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS cuyo juicio su-

cesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, Mayo 12 de 1967. — Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26527

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de SANTA SINGH por el término de diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26520

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA CHESA DE MARSILLI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en El Economista y el Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26515

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "SILVERIO CRUZ". Expte. Nº 14.796/65. — Salta, mayo 12 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26501

El Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RADA CHEDA DE ALBERTO. — Salta 9 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELICIANO BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26485

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, declaró abierto el Testamento de don MATEO CALIVA y el Sucesorio de doña ROSA VILLARREAL DE CALIVA, y cita por diez días a sus herederos y acreedores. Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26484

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CEBALLO. — Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26468

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ABRAHAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26466

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLAZA PALERMO DE LOVAGLIO, por diez días, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26465.

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: Sucesorio ACCOSTA, MARIA ESTHER, Expte. Nº 48.116/65, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 1º de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26464

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: "Sucesorio IBÁÑEZ, ROMAN". Expte. Nº 50.666/1966, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 10 días, para que hagan valer

sus derechos. — Salta, octubre 25 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26461

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "CARDOZO RAMON - SUCESORIO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 mayo de 1967. - RICARDO MANUEL FIGUEROA Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26460

El doctor Roberto Frías, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de abril de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26459

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor LUIS MADRAZO FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 25 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26457

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARIA MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo 3 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 10 al 23-5-67

Nº 26453

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Margarita Courtade de Bernis y José María o José María Martín Bernis. — Me-

tán, 5 de mayo de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 10 al 23-5-67

Nº 26441

El señor Juez Civil y Comercial - Distrito Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez. — Metán, 5 de Mayo de 1967. - Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Importe \$ 900

e) 9 al 22-5-67

Nº 26437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ, JESUS DOLORZON y FELIX MARTINEZ. — Salta, 5 de mayo de 1957. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-5-67.

Nº 26434

El doctor Lucio M. Rufino, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PETRONA CARBALLO. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1967. - RAUL JULIO VIDAL, secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-5-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26563

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI" Expte. Nº 40532/66, remataré; con BASE de Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 653.334 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D, Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Ofi-

cial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos edictos al Acreedor Hipotecario Cervecería Santa Fe S.A. I.C.F. y embargante Santa Fe Lheritier S.A.I.C. para que comparezan a ejercitar sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) — Salta, 17 de mayo de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26562

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad - Base - \$ 162.000 m/n.

El 7 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Independencia 1001 esq. M. G. de Tood de esta ciudad. Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 341, asiento 1 del libro 255 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas según plano 115 m2 de Sup. total. Catastro Nº 4825, sección C. manzana 63ª, parcela 14. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y ejecutivo - APOYO COMERCIAL vs. VILLAGRAN, Lucio A. y ESPADA, Pablo. Expte. Nº 16.450/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26561

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad - Base \$ 52.000 m/n.

El 7 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 52.000 m/n. o sea el importe del crédito hipotecario, un lote de terreno, ubicado en calle Las Rosas entre Los Abetos y Los Carolinos "Tres Cerritos" de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lorenza Rodríguez de Cajal según títulos que se registran al folio 21, asiento 1 del libro 369 del R. I. de la Capital. Medidas: 300 m2. de sup. total. Linderos: los que dan sus títulos, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión. Catastro futuro Nº 46.758, sección K, manzana 92, parcela 5. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria: APOYO COMERCIAL vs. CAJAL Lorenza Rodríguez de. Expte. Nº 16.656/66". Señá: el 30%

% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26554

POR: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Calle Urquiza 945

BASE: \$ 21.333.33

El día 6 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Ejecutivo: "DAVALOS SANTOS JACINTO vs. CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES". Expte. Nº 18.033/66; remataré: con BASE: Veintium mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 21.333.33 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Urquiza Nº 945 ciudad que le corresponde al demandado CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 153 de R. I. Capital, Catastro Nº 3707, Sección E. Manzana 20, Parcela 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26553

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una motoneta "Lambreta"

BASE: \$ 140.608

El 29 de mayo de 1967, a horas 16, en Caseros 1956/58, remataré base \$ 140.608 m/n., una motoneta "Lambreta Innocenti", mod 1958, motor Nº 1275, puede verse en Pellegrini Nro. 360, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Alterman y Galagovsky vs. Orellana Victor Máximo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 52.242/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-5-67

Nº 26550

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base \$ 180.000 m/n.

El día 6 de junio de 1967, a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal (sujeta a reajuste) el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Los Gladiolos (Villa Las Rosas), que le corresponde a don DAVID ROBERTO QUIÑONEROS, según títulos registrados a Folio 91, Asiento 1 del Libro 282 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 32217, Sección O., Manzana 23 d., Parcela 1. Señá 30% en el acto de remate y el saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos caratulados: Juicio: Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S. R. L. vs. QUIÑONEROS ROBERTO DAVID y OTRA". Nº 36.127/66. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26546

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Tartagal — Base \$ 486.666.66

El día 6 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 486.666.66 m/n., el inmueble designado como lote Nº 1-D del plano Nº 411, ubicado en la calle Bolivia esq. Güemes de la Ciudad de Tartagal, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 231, asiento 2 del libro 42 de R. I. San Martín. Catastro N-7973, Sección A, Manzana 20, Parcela 2-D, Valor fiscal \$ 730.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.), Expte. Nº 15.967/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26545

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Finca "El Prado" - Base \$ 12.666.66

El día 7 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble designado como lote 7 del plano Nº 3164, ubicado en finca "El Prado", con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 285, asiento 1 del libro 347 de R. I. Ca-

pital. Catastro Nº 36.277. Valor fiscal \$ 19.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución LUJAN HNOS. S. A. vs. FLAVIO GIMENEZ Y OTRO, Expte. Nº 40.588/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26544

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

**Inmueble en Finca "El Prado"
y Villa "Los Tarcos"**

El día 5 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en finca "El Prado", designado como lote 1 de la Manzana 4ta. del plano Nº 1927, con medidas linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 21, asiento 1 del libro 305 R. I. Capital. Catastro Nº 26.683. Base \$ 9.333.32.

b) Inmueble ubicado en Villa "Los Tarcos", Dpto. Cerrillos, de esta Provincia, designado como lote 4 de la fracción 7 del plano 54a., con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 357, asiento 1 del libro 16 R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 1034. Base \$ 38.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez Nac. de Ira. Inst. en lo Com. del Juz. Nº 11 - Secretaría Nº 21, librado en autos: Ejecutivo - PHILIPS ARGENTINA S.A. vs. DANIEL GUZMAN, Expte. Nº 52.484/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26543

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Motocicleta "L. H."

El día 23 de mayo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 30.500 m/n., Una motocicleta marca "L. H." de 98 cc., Nº 404.915, chasis Nº 8202, en regular estado la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el Treinta por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará SIN BASE. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S.A. vs. GERARDO RAMON MIY Y OTRO. Expte. Nº 16.978/66. Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 18 al 22-5-67

Nº 26542

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Motoneta "LUJAN"

El día 23 de mayo próximo a las 17.15 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 143.004 m/n., Una motoneta marca "LUJAN" con motor de 150 cc., Nº 10.991 - Chassis Nº 80.363, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria LUJAN HNOS. S. A. vs. ISABEL TERAN DE RIVERO Y OTRO, Expte. Nº 16.401/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 18 al 22-5-67

Nº 26541

Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Motocicleta "L. H."

El día 23 de mayo próximo a las 17.30 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 66.460 m/n., Una motocicleta marca "L. H.", con motor Sachs Televel de 125 cc. Nº 642104, chasis Nº 33.188, doble suspensión delantera y trasera, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. EUGENIO QUISPE MARTINEZ Y TIMOTEO V. CALDERON, Expte. Nº 17.055/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 18 al 22-5-67

Nº 26532

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 440.000.— m/n.

El día 31 de mayo de 1967 a hs. 17, en Buenos Aires 93 de ésta, remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 440.000.— m/n.: el inmueble ubicado en esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 36, asiento 5 del libro 6 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 22 c, parcela 5, Partida número 1508, valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL ANTONIO

vs. CAÑIZARES, DOLORES CASILDA y CAÑIZARES, RAMON" Emb. Preventivo y P. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.790/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 31-5-67

Nº 26519

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Cinco Lotes de terreno en barrio de gran porvenir

El día 26 de mayo de 1967 a las 11.30 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, remataré dinero de contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los lotes de terreno Nro. 9 - 10 - 11 - 12 y 13 ubicados en la ciudad de Metán próximos a la ex-fábrica de aceite, catastrados bajo Nº 4821 - 22 - 23 - 24 - 25 y cuya base es de \$ 3.333.32 cada uno de los primeros cuatro lotes y \$ 4.000 el quinto; con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos, Registrados al folio 462, Asiento 3 del libro 26 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta en los autos "Banco de la Nación Argentina" vs. Cayetano Roberto Viapiano y María Carolina Piras. Expte. Nº 58.252/65. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 16 al 26-5-67

Nº 26495

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Parte indivisa de un inmueble

JUDICIAL

El 1º de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 72.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad con frente a calle Córdoba entre San Luis y Rioja, la parte indivisa que en el mismo le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 35, As. 1, Libro 173 de R. I. Cap. Dicha propiedad cuenta con 12.70 mts. de frente por 30.70 mts. de fondo, o sea con una superficie de 389 mts. 89 dmts. Catastro 2674, Sec. D, Manz. 33 a), Parc. 24. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: FERNANDEZ Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. JUAREZ, Rogelio Vicente.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-5-67

Nº 26480

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Inmueble en esta ciudad

El 30 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 433.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta sobre calle Lerma entre Pje. s/nombre y calle San Luis, individualizado como lote Nº 13 del plano de subdivisión de la manzana de terreno formada por las calles S. Juan, S. Luis, Lerma y Catamarca, catastro Nº 15328, Sec. D, Manz. 29 b), Parc. 16; mide 11 mts. de frente s/calle Lerma por 11.40 mts. de contrafrente y un fondo hacia el Estic de 28 mts., lo que hace una superficie total de 308 mts2. y con límites que le dan sus títulos. Le pertenece al deudor por títulos reg. a folio 51, As. 1 del libro 81 de R. I. Capital. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y por igual término de 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 4, en juicio: "Ejecutivo GONZALEZ MORENO, Juan vs. ECHAZU, Néstor Francisco".

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26479

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Inmueble en esta ciudad

El 31 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 38.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeto a revalúo), un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle Laprida entre Alvarado y Pje. s/nombre, señalado como lote 2, el que tiene 9 mts. de frente por 28 de fondo o sea una superficie de 252 mts2., perteneciéndole en dominio al demandado s/títulos inscriptos a folio 355, As. 1 del Libro 101 del R. I. Cap. Nº Catastral: Part. 15.800, Sec. F. Manzana 12 a). Parc. 3. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: TEL AVIV vs. BARRIOS, Zenón - Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26478

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Valioso e importante inmueble en la mejor

ubicación de Salta, Esquina Avda. Belgrano al 1.500 - Desocupada — BASE \$ 744.000 m/n.

El día lunes 29 de mayo de 1967 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la

base del Crédito Hipotecario \$ 744.000.— m/n., el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Belgrano Nº 1.500 y Martín Cornejo y que cuenta con una superficie aproximada de 295 mts2. con 19 dcm.2. Títulos al folio 76, asiento 2 del libro 375 del R. I. de la Capital, Sección "G", Manzana 97, Parcela 19, Catastro Nº 2.165. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FILLI; MARIA ROSA PLATIA DE y FILLI, ANTONIO vs. VALDECANTOS, ESTEBAN". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 78 año 66. Edictos por 10 días en el diario "Boletín Oficial y por 5 días en El Economista y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-5-67

Nº 26456

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE \$ 154.000

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 23 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL, o sea la suma de \$ 154.000 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Ciudad en la zona Este, al pie del Cerro San Bernardo sobre la prolongación del Pasaje Luis Linares y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 236, asiento 2 del libro 290 de R. I. Capital, Catastro Nº 40262, Sección N, manzana I, parcela 49; valor fiscal \$ 231.000. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "VELEZ MIGONI vs. TOBIO, JOSE ROBERTO y NIVES SILVIA DODORICO DE". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 17.512-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 23-5-67

Nº 26455

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE \$ 814.000

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 24 de mayo de 1967 a horas 17 en

Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LA BASE DEL CREDITO HIPOTECARIO o sea la suma de \$ 814.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce, individualizado como parcela 4, manzana 77a., Sección "A", por títulos de dominio que se registran al folio 17, asiento 1 del libro 112 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 21.300. Ordena el Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN S. R. L. vs. HUEBRA, AVELINO". Emb. Preventivo - Ejecutivo. Expte. Nº 16.016 - 66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 1.500. e) 10 al 23-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26526

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Saturnino Manuel Becerra" Posesión Treintañal. Expte. Nº 37.069/67, cita y emplaza por diez días a Trinidad de Tizón y a toda otra persona interesada a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Pichanal, sobre calle San Martín, Catastro 1838, Libro F, Folio 435, Asiento 250, Manzana 18. entre calles 20 de Febrero al Norte; Rivadavia al Sud y Salta al Oeste. — Secretaría, mayo 10 de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 17 al 31-5-67

Nº 26503

POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Humberto Alias D'Abate en autos: "Pío Rivadeneira - Posesión Treintañal". Expte. Nº 35086/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos a los herederos de Doña Carmen Isasmendi y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, catastro Nº 484, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 15 al 29-5-67

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26573

Entre los señores ERNESTO MUSSINI, casado, mayor de edad, italiano, con domicilio en la calle Caseros Nº 1684; Julio BONVECCHIO, casado, mayor de edad, italiano, con domicilio

en la calle General Paz Nº 77 y Juan Carlos RONZONI, soltero, mayor de edad, italiano, con domicilio en la calle Caseros Nº 1684, todos de esta ciudad, únicos integrantes de la sociedad "DIESEL MOTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha 24 de junio de 1967, inscripto en el Registro Pú-

blico de Comercio el día 2 de julio de 1957, al folio 216, asientos Nº 3674 del libro Nº 27 de Contratos Sociales y con contrato de ampliación de la duración de la sociedad por cinco años de fecha 6 de abril de 1962, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de abril de 1962 al folio 61, asiento 4718 del libro Nº 30 de Contratos Sociales; convienen lo siguiente: PRIMERO: Prorrogar la vigencia del contrato social de Diesel Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a partir del día primero de marzo del corriente año por haberse vencido el plazo de duración fijado por el contrato de ampliación del mismo de fecha seis de abril de 1962. SEGUNDO: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firma el presente contrato retrotrayendo sus efectos al día primero de marzo de 1967, en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de mayo de 1967.

Ernesto Mussini - Julio Bonvecchio - Juan Carlos Ronzoni.
Imp. \$ 880 e) 22-5-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26569

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 8º de los Estatutos Sociales, de FINAGRA S.A. C.I.F.I. y A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de la serie de acciones Nº CINCO, compuesta por doce mil acciones de Cien pesos m/n. cada una, Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Salta, 18 de mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e), 22 al 29-5-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26556

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de junio de 1967, a horas 9.30 en el domicilio de la Sociedad sito en el pueblo de La Viña - Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 4, cerrado el 31 de Diciembre de 1966, como así también el Informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos.
- 3º Elección de dos Directores Titulares; de un Director Suplente, y de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 24-5-67

Nº 26548

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de mayo del año 1967, a horas veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" é Informe del Síndico.
- 3º Elección de un Secretario, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Tercero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º Designación de un socio para que se haga cargo de la Sección Repuestos.
- 5º Consideración de la bonificación a los Directores.
- 6º Subsidio al ex-socio Abdocarín Abraham por invalidez y a la Sra. Ana María Vda. de Avila.
- 7º Elección de dos socios que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Juan Carlos Resina
Secretario

Imp. \$ 900

Humberto B. Abdo
Presidente

e) 18 al 24-5-67

Nº 26547

PERERA QUINTANA S. A. C.**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme con lo dispuesto por el artículo diez y ocho (18) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967) a las diez y nueve (19) horas en el local de la Sede, Calle España número mil ciento ochenta y dos (1182) de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos contables é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número tres (3), cerrado el treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis (1966).
- 2º Remuneración al Directorio.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Fijación de nueva emisión de acciones.
- 5º Elección de nuevo Directorio.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-5-67

Nº 26535

CLUB GIMNASIA Y TIRO**CITACION A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede del Club, Bustamante esq. Gral. Paz, el día 21 del corriente a horas 11 de conformidad al

Art. 27 de los Estatutos para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance General informe Org. Fiscaliz.
- 3º Elección de autoridades renovación total Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Federico R. Córdoba
Presidente**Eulogio Bravo**
Secretario

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-5-67

Nº 26533

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1967, en Florida 550, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 17 al 23-5-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26571

APELACION — DAÑOS Y PERJUICIOS —

Prueba — DAÑO MORAL — Procedencia del mismo.

Le corresponde al actor probar la autenticidad de la documentación que arrima como prueba, al no ser reconocida por su contraria.

La vida humana tiene un valor en sí misma, y su pérdida es resarcible, sin que sea necesario que se demuestren perjuicios determinados y concretos, y mucho menos de que la víctima hubiese representado en el futuro, un factor de producción y un auxilio pecuniario para los reclamantes: sus padres.

El daño moral procede también en los casos de delitos o cuasi-delitos de carácter puramente civil y en el de incumplimiento de obligaciones contractuales.

947. — C.J. - Sala 3ra. - 5 de diciembre de 1966.
 "VELAZQUEZ, Juan Ramón y María I. V. de
 vs. CAMPERO, Ricardo, Figueroa - Ordina-
 rio".

Fallos: T. XI - 2º Pte. - Año 1966, fs. 710.

CONSIDERANDO: NULIDAD. Las deficiencias o errores anotados por el recurrente en contra de la sentencia, no son suficientes para la procedencia del recurso; máxime cuando no existe agravio que no pueda repararse por vía de apelación (J. A. t. 50, pág. 757; L. L. t. 16, pág. 995).

APELACION: 1º) En los agravios de fs. 118/119 vta. la Sudamérica Terrestre Marítima S.A. Cía. de Seguros, alude de "que no fue la camioneta la que atropelló a la motoneta, sino que fue la motoneta la que se estrelló contra la estanciera, único modo que puede haber dañado a ésta en la puerta delantera derecha".

2º) La única prueba aportada al respecto son las testimoniales de Miguel Oscar Nadir de fs. 38/39; de Eduardo Arturo Cajal de fs. 39 y vta. y de Miguel Mora de fs. 48/49, que según manifiestan estuvieron en el lugar del hecho. Exponen de que la motoneta circulaba por el costado derecho de la cinta pavimentada, —por su mano—, casi en el borde del camino, y que la estanciera lo hacía en el mismo sentido y mano, muy próxima al rodado que conducía Velázquez.

Esto permite deducir que el automotor conducido por el demandado circulaba dejando poco espacio o calle para que lo hiciera la motoneta, lo que significa cierta imprudencia.

De allí se tiene que al menor desplazamiento de la motoneta de su línea de marcha, —aceptando la hipótesis de que haya pretendido virar a la izquierda para tomar la calle San Martín que conducía a la Ciudad de General Güemes desde la ruta Nº 34, según croquis de fs. 4 de la causa penal Nº 954/62 arrimada como prueba—, tenía que dar con el automotor que circulaba en ese instante a su lado, muy cerca, según las declaraciones aludidas y que constituyen la única prueba al respecto, sin dar tiempo a viraje, lo que produjo el contacto de los vehículos en sus costados, originando el accidente, como lo prueban las fotografías de fs. 23 que muestran el impacto en el costado derecho del automóvil.

3º) Otro de los fundamentos que se dan es el exceso de velocidad con que circulaba la estanciera. Según las exposiciones del demandado y su esposa en la causa penal, el promedio de marcha era de unos 65 km. por hora, en cambio los testigos manifiestan de que lo hacía a excesiva velocidad, sin que ninguno haya expresado a cuanto era más o menos lo que marchaba el automotor, de manera que debe tomarse por cierto lo expresado por la parte demandada ante la falta de prueba en contra en cuanto a la velocidad.

La circulación a 65 km. por hora en una ruta pavimentada está dentro de lo permitido por el Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República. (Art. 69 de la ley 13.893).

4º) De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye que al pasar la estanciera muy próxima a la motoneta, hubo imprudencia del con-

ductor, al no quedar demostrado de que al adelantarse por la izquierda, tomó las debidas precauciones, con toques de bocina, de acuerdo a las prescripciones dispuestas por el art. 47 de la citada ley 13.893, lo que lo convierten al demandado en responsable del desgraciado accidente.

5º) El demandado en su escrito de responde de fs. 13 y vta., se adhiere in íntegram a la contestación de la demanda que hace a fs. 15/17 vta., la Sud-América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales; en su carácter de responsable por la póliza de seguros contratada por el Sr. Ricardo Figueroa Campero y que obra a fs. 11 de autos, en la cual, en forma expresa desconoce los daños y perjuicios que se reclaman, llevándonos, esa postura a negarle autenticidad de la documentación acompañada por la parte actora.

Ante este hecho, los accionantes se colocan en la necesidad de obtener el reconocimiento judicial de las firmas que suscriben los certificados y las facturas presentadas, diligencia que no se ha cumplido en autos.

Al respecto es de aplicación la regla de que: "Actoris incumbit onus probandi" (Salvat - Parte General, t. II, pág. 286 Nº 1852 y pág. 288, Nº 1856; Alsina - Derecho Procesal, T. III pág. 255), es decir de que la carga de la prueba le correspondía al actor (L. L. t. 119, pág. 361), por ser él quien alega un hecho capaz de producir consecuencias jurídicas y que la contraria no lo ha reconocido.

En consecuencia, desconocida la autenticidad de la documentación arrimada con la demanda y no reconocida en juicio, conforme lo exige la ley, carece de valor probatorio (Fallos de esta Sala Tercera de la Corte de Justicia, registrados en T. XI, pgs. 649/652 y 684/688), por lo que los daños materiales invocados en la demanda, deben ser rechazados.

6º) Al quedar demostrado el fallecimiento de Edgardo Samuel Velázquez (testimonio de fs. 4) y el vínculo con los actores (testimonio de fs. 3), y establecida la responsabilidad del demandado, cabe hacer lugar al reclamo por daño moral.

La vida humana tiene un valor en sí misma y su pérdida es resarcible. En el caso de un hijo, por lo que representa para sus padres, sin que sea necesario que se demuestren perjuicios determinados y concretos, y mucho menos de que la víctima hubiese representado en el futuro un factor de producción y un auxilio pecuniario para los reclamantes (L. L. t. 120, pág. 49 y la jurisprudencia allí citada: (A. y S. de la S. C. de Pvcia. Bs. As. t. 1956-IV, pág. 173).

Es por ello que la reparación del daño moral procede no sólo en el caso de delitos del derecho criminal, sino también en el de delitos o cuasi delitos de carácter puramente civil y en el de incumplimiento de las obligaciones contractuales (A. y S. de S. C. Pvcia. de Bs. As. t. 1957, pág. 171 y Rev. L. L. t. 87, pág. 598, citados en L. L. t. 120, pág. 49), siguiendo en este punto las doctrinas más elásticas (Leonardo, A. Colombo, - En torno a la indemnización del daño moral, publicado en L. L. t. 109, pág. 1173; y en la Nota de Teresa M. Estevez Brasa - Daño Moral en L. L. t. 119, pág. 903).

Establecida la corriente doctrinaria que segui-

mos, corresponde fijar el monto de la reparación del daño moral, que queda librado a la prudencia del juzgador.

A este respecto el a-quo en la sentencia recurrida, en uno de sus considerandos la determina en \$ 60.000.— m/n, lo que a juicio de esta Sala, resulta muy baja y atento la edad de la víctima, estima que por el concepto aludido, la suma justa y equitativa es de \$ 250.000.— m/n. al momento actual.

7º) Referente a los honorarios, sobre lo que también versa la apelación, debe regulárselos en base al monto que en definitiva se fija.

Por ello;

LA SALA TERCERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

I) REVOCA la sentencia de fs. 98/104, en cuanto condena al pago de daño material y la

modifica en lo que hace al daño moral. En consecuencia, condena a Ricardo Figueroa Campeiro, a abonar a los actores, la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dentro del plazo de diez días, con intereses en caso de mora, en el pago, a contar desde el vencimiento del plazo señalado, con costas en ambas instancias, reservándose la regulación de la Alzada hasta tanto se practique la que corresponde en primera instancia.

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y oportunamente bajen los autos.

Fdo.: Juan Carlos Uriburu - Adolfo D. Torino
(Ministros de la Corte de Justicia).
(Sec. J. Armando Caro).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e(22-5-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA